

Radicación relacionada: 2026-ER-0141410

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2026



Señor(a)  
ANONIMO  
Ventanilla  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud anónima  
Convenio No. CO1.PCCNTR.8199498 de 2025

Respetado (a) ciudadano (a), reciba un cordial saludo,

En atención al radicado relacionado en el asunto, mediante el cual nos indica que *“Les escribo con total respeto, pero también con preocupación y firmeza, porque lo que está pasando ya se salió de cualquier lógica.*

*Desde el territorio queremos dejar claro que ni la Fundación ni el Ministerio se pusieron de acuerdo a tiempo sobre qué productos había que entregar Ahora, después de haber finalizado el convenio, salen a citar a reunión para decir que hay que entregar informes adicionales y una plantilla de cualificación, cuando ya la mayoría de profesionales está sin contrato. Eso no tiene presentación.*

*Es importante recordar que el 11 de marzo una asesora envió un correo con los productos que debían entregarse; sin embargo, nunca garantizaron los viáticos para las salidas a campo, y eso frenó el trabajo territorial. Pretender que ocho días después, sin contrato, sin pagos y sin viáticos, la gente asuma más trabajo es, sinceramente, tenaz (...)*

Al respecto le informo que en atención a su comunicación en donde exterioriza varias situaciones relacionadas con el convenio entre el Ministerio de Educación Nacional y la Fundación Solidaridad por Colombia, como supervisora del convenio se realizó el traslado de su

requerimiento mediante radicado 2026-EE-137167 a la Fundación para que sea contestada, dado que ésta entidad la competente para darle respuesta, considerando que desde el Ministerio de Educación Nacional, no se tiene vinculación contractual con los profesionales contratados por la Fundación Solidaridad por Colombia.

En lo que respecta al tema de los productos, es pertinente indicar que estos se encuentran estipulados en el convenio y el anexo técnico firmado entre el Ministerio de Educación Nacional y La Fundación Solidaridad por Colombia, documentos que se encuentran publicados en Colombia Compra Eficiente -SECOP II-, en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8605708&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Cordialmente,



**OLGA LILIANA CANO ALVARAN**  
**Profesional Especializado**  
**Subdirección de Cobertura de Primera Infancia**

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: 2026-EE-137167-traslado Solidaridad derecho peticion anonimo rad 2026\_ER-0141410.pdf

Radicación relacionada: 2026-ER-0141410

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2026



Asunto: Traslado derecho de petición  
Convenio No. CO1.PCCNTR.8199498 de 2025

Respetada doctora

Se hace traslado por competencia de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para dar respuesta al derecho de petición adjunto.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se informará al peticionario Anónimo sobre el traslado que desde la supervisión del convenio de asociación CO1.PCCNTR.8199498 de 2025, se ha realizado a ustedes para que se dé el trámite de respuesta al derecho de petición.

Agradecemos remitirnos copia de la publicación de la respuesta realizada.

Cordialmente,

**OLGA LILIANA CANO ALVARAN**  
**Profesional Especializado**  
**Subdirección de Cobertura de Primera Infancia**

Folios: 2



**Radicado No.**  
**2026-EE-137167**  
2026-04-20 06:33:19 p. m.

Anexos: 2  
Nombre anexos: 2026-ER-0141410 radicado anonimo petición convenio solidaridad por Colombia.pdf  
2026-ER-0141410\_evidencias anonimo.pdf